



Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2021-00001702

ING. LINDA TOLEDO RIVAS
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores.

Que el numeral 8 del artículo 10 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina como una de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores, autorizar el funcionamiento en el mercado de valores de personas o entidades que actúen o intervengan en dicho mercado, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto.

Que el numeral 4 del artículo 18 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que los Operadores de las Casas de Valores, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 95-2-6-CV-072 de enero 19 de 1995.

Que el 26 de enero del 2021 mediante trámite 8951-0041-21, el Econ. Raúl Reyes Esmeraldas, Gerente General de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la Srta. **LUCÍA CECILIA PÁEZ VALVERDE**, portadora de la cédula de ciudadanía **No.0928956408** como **OPERADORA DE VALORES** de la mencionada casa de valores, para lo cual adjuntó la documentación determinada en el artículo 1, Sección I, Capítulo VI, Título IV, Libro II de la Codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros.

Que la Ab María José Delgado Ledesma, en su calidad de Secretaria General (E) de la BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, certificó el 07 de enero de 2021, que la Srta. **LUCÍA CECILIA PÁEZ VALVERDE**, portadora de la cédula de ciudadanía **No.0928956408**, cumplió con todos los requisitos de calificación previa, determinados en el "Reglamento General de las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil", para que actúe en representación de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable No.SCVS.INMV.DNAR.2021.113 de marzo 1 de 2021 para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la Srta. Lucía Cecilia Páez Valverde, como operadora de valores de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2020-0148 de 20 de octubre de 2020,



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que se inscriba en el Catastro Público del Mercado de Valores a la Srta. **LUCÍA CECILIA PÁEZ VALVERDE**, con número de cédula de ciudadanía **0928956408**, como **OPERADORA DE VALORES** de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, para actuar en las bolsas de valores del país, bajo la responsabilidad de la mencionada casa de valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, y a las bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 1 de marzo de 2021.



ING. LINDA TOLEDO RIVAS

INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)



CPD/LRM/RJEC/JOS
Trámite No. 8951-0041-21 - 11832-0041-21
RUC: 0991301437001
Expediente 71107